



SEGURO DE VIDA DE ANIMALES CONCURRENTES A LA EXPO PRADO 2008

Sr. Cabañero expositor:

Por la presente le notificamos que los animales de las siguientes especies: bovinos, equinos, ovinos, caprinos y suinos estarán amparados por una póliza de seguro contratada por la Asociación Rural del Uruguay con el Banco de Seguros del Estado durante su participación en la próxima Exposición Rural organizada por nuestra institución entre los días 10 y 21 de setiembre. La misma se ajusta a las siguientes condiciones:

Riesgo Cubierto

Vida animal y/o sacrificio por razones humanitarias (esta última, cuando como consecuencia de accidente o enfermedad que conduce indefectiblemente a la muerte, el Banco decreta el sacrificio en procura de no prolongar un sufrimiento innecesario).

Vigencia:

Desde la salida del establecimiento de origen, el traslado, la permanencia en el predio de exposición y su regreso al establecimiento de origen.

- Tras el retorno y en el momento de arribo al establecimiento de origen, cesa esta cobertura.
- En los animales que fueran subastados, se extiende la mencionada cobertura por 30 días adicionales.

Capital asegurado:

- En caso de muerte durante la vigencia de la cobertura para animales **no subastados**, el capital asegurado se fijó en el 50% de los valores promedios de venta durante las últimas 5 exposiciones:

	Valores Tasación
Ganado razas carniceras:	U\$S
Machos U\$S:	1.259
Hembras U\$S :	844
Ganado lechero (Holando y Jersey):	
Machos U\$S:	722
Hembras U\$S:	500
Ovinos razas productoras de lana:	
Machos U\$S:	917
Hembras U\$S:	469
Ovinos razas productoras de carne:	
Machos U\$S:	320
Hembras U\$S:	224
Caballos todas las razas menos Shetland Pony:	
Machos U\$S:	759
Hembras U\$S:	939
Shetland Pony macho y hembra U\$S	400
Cerdos:	
Machos U\$S:	156
Hembras U\$S:	154

- En caso de muerte de un **animal subastado** en la propia Exposición, el capital de indemnización será del 80 % del precio obtenido en la venta.

Requisitos:

En caso de enfermedad, accidente o muerte del animal asegurado durante la estadía en la Exposición, se deberá dar inmediata intervención a los veterinarios de la A.R.U. o su veterinario de confianza.

- A su vez se deberá comunicar en forma inmediata a teleservicios del B.S.E. - tel. 1998.

Animal subastado: muerte en el establecimiento del comprador

En caso de enfermedad, accidente o muerte del animal asegurado, obligatoriamente se deberá:

- Dar aviso en forma inmediata a Teleservicios BSE (1998, desde el interior 0800 1998), o por medio fehaciente de comunicación a cualquiera de las oficinas del Banco de Seguros del estado en Montevideo e interior (Sucursales y Agencias).
- Requerir la presencia de un Médico Veterinario a su cargo y prestar toda la atención tendiente a la curación del animal.
- En caso de muerte, se deberá conservar el cadáver intacto, sin removerlo, hasta obtener la autorización del Banco.

Si el comprador del animal resolviera contratar la vigencia anual, contará con una bonificación del 15%.

Queda a criterio de cada cabañero expositor ampliar el monto del capital por el que se aseguran sus animales presentados en la Exposición Rural, lo que correrá por cuenta del mismo.